REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88

Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

CIRCULAR NÚM. 18 (TEMPORADA 2026/2027)

ASUNTO: **NORMAS QUE REGIRÁN EL CAMPEONATO DE SELECCIONES AUTONÓMICAS DE RUGBY A XV FEMENINO M15 EN LA TEMPORADA 2026/2027.**

PREÁMBULO:

Esta Competición es considerada Nivel-III a efectos de aplicación de sanciones del Reglamento Disciplinario y su Anexo, y del Reglamento de Competiciones.

En virtud de las actividades nacionales programadas y de los acuerdos aprobados en la reunión de Directores Técnicos de 13 de junio de 2026 y por la Asamblea General celebrada el día 11 de julio de 2026, **el Campeonato de Selecciones Autonómicas de Rugby a XV femenino M15 de Primera División** se regirá por las siguientes normas:

1º.- **FEDERACIONES PARTICIPANTES.-**

Participarán en este Campeonato las Selecciones Autonómicas de Rugby a XV femeninas M15 de Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Madrid, Comunidad Valenciana y País Vasco, que deberán inscribirse en la competición mediante iSquad antes del jueves 11 de marzo de 2027 a las 23:59 horas y, en virtud de ello, aceptan las condiciones establecidas para la misma en la presente Circular.

2º.- **INSCRIPCIONES.-**

a).- Las Federaciones Territoriales mencionadas que realicen la inscripción de su participación en el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas M15 Primera División a través de la plataforma iSquad y, en virtud de ello, aceptan las condiciones establecidas para la misma en la presente Circular.

b).- Estas Federaciones Autonómicas han aceptado participar en este campeonato, debiendo haber abonado a la RFER, antes del 22 de marzo de 2027, los derechos de Inscripción **(584,00 euros)**. Estas cantidades deberán ingresarlas en la Cuenta Bancaria de la RFER: **Banco Sabadell Atlántico – ES83 0081 0658 1100 0117 4021.**

En el caso de no haber ingresado la referida cantidad en la cuenta bancaria de la RFER destinada para ello, se interpretará como renuncia a la participación en el Campeonato y el Comité de Competición junto con las Federaciones Territoriales afectadas decidirá como resolver la vacante.

c).- Cada selección tendrá que ir acompañada por un Delegado y un Entrenador con licencia en vigor, que estarán y firmarán el acta presencialmente en cada partido.

Cada Selección deberá comunicar, a través de la plataforma iSquad, el nombre del **Entrenador oficial de la selección,** que debe estar en posesión de la correspondiente licencia. Dicha persona deberá subir en su área personal en la plataforma iSquad el certificado que acredite estar en posesión de dicha titulación. También deberá consignar en la misma plataforma el nombre del Delegado oficial del equipo, donde figurarán sus datos de contacto.

d).- Antes del comienzo de la Competición, las Selecciones participantes que no tengan concertada a través de su Federación Autonómica la póliza de seguro, deberán **enviar a la RFER una copia de la póliza del seguro de accidente deportivo** de las jugadoras y staff que participe en la competición, que obligatoriamente tienen que tener concertada y que deberá cubrir, cuanto menos, lo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio.

e).- **Las jugadoras que vayan a participar en esta competición deberán haberse afiliado a la plataforma iSquad de la RFER** con anterioridad a la celebración de la competición o jornada correspondiente y haber sido validadas por la RFER para que su federación autonómica pueda asignarlas a la plantilla del equipo correspondiente y además la federación autonómica deberá haber subido todos los documentos requeridos respecto a todos los miembros de dicha plantilla y staff que se determinen en esta u otras Circulares así como en cualquier comunicación oficial que la RFER realice (licencia y seguro deportivo).

Respecto a las jugadoras que pretendan ser incorporadas a la plantilla del equipo de su federación autonómica, anteriormente mencionada, con el fin de ser validadas en la plataforma de competiciones iSquad y poder ser alineadas en las actas de los encuentros, el plazo para haber completado correctamente su afiliación, será el jueves previo a la jornada a las 23:59 horas.

Todas aquellas solicitudes fuera del plazo anteriormente indicado, no podrán ser consideradas hasta la siguiente jornada.

f).- Las federaciones participantes en la competición no pueden tener deudas pendientes con la RFER antes del inicio de la misma derivadas de acuerdos disciplinarios de la RFER, según está establecido en el artículo 86 del Reglamento General de la RFER.

3º.- FECHAS DE CELEBRACIÓN Y CALENDARIO.-

El Campeonato de Selecciones Autonómicas de Rugby a XV Femenino M15 de Primera División se celebrará el fin de semana del 10 y 11 de abril de 2027 en Sevilla.

4º.- COMPETICIÓN Y CLASIFICACIÓN.-

a).- Reglamento de juego:

Se jugará en base a las Variaciones a las Leyes de Juego M19 incluídas en el Reglamento de Juego “Leyes del Juego de Rugby” de World Rugby.
Enlace: https://ferugby.es/reglamentos-de-juego/

b).- Balón de juego:

El Balón elegido para la competición será el modelo ORIÓN Match FERugby talla 4,5.

c).- Formato y sistema de competición:

Selecciones Participantes:
Se jugará por sistema de concentración entre las selecciones de Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Madrid, Comunidad Valenciana y País Vasco.

Sistema de competición:

Fase única. El sistema de competición será mediante liga a una vuelta jugando cada selección 5 jornadas en total, jugando 3 jornadas el sábado y 2 jornadas el domingo. Al término de la última jornada resultará una clasificación final del 1º al 6º clasificado con el vencedor final.

La duración de los encuentros se determinará en función de la disponibilidad del terreno de juego y de los tiempos máximos definidos para cada jugador.

d).- "A los efectos de "goal average", en los casos de incomparecencia, el equipo vencedor lo será por el resultado de 21-0 y, en virtud del órgano competente, dicho equipo obtendrá 5 puntos en la clasificación tal como establece el artº 38.4 del Reglamento de Competiciones vigente.

e).- Cada Equipo estará constituido por un máximo de 28 jugadores, que han de ser los mismos para toda la competición. De los 28 jugadores, al menos, ocho (8) deben estar capacitados para jugar en los puestos de primera línea. En esta Competición se podrán realizar el número de reemplazos que establece el Reglamento de Juego, actual, de World Rugby para categoría M19, y se podrán sustituir, como máximo ocho jugadores en cada encuentro durante el desarrollo del mismo.

Si el equipo hace constar en el acta 28 jugadores, ocho (8) de ellos, como mínimo, deben estar capacitados para jugar en los puestos de primera línea, característica que habrá de marcarse en el acta. Podrá marcar más.

JUGADORES	NÚMERO MÍNIMO DE JUGADORES ADECUADAMENTE ENTRENADOS Y EXPERIMENTADOS
15 o menos	3 jugadores que puedan jugar en la primera línea.
16, 17 o 18	4 jugadores que puedan jugar en la primera línea.
19, 20 o 21	5 jugadores que puedan jugar en la primera línea.
22 o 23	6 jugadores que puedan jugar en la primera línea.
24, 25, 26 y 27	7 jugadores que puedan jugar en la primera línea.
28	8 jugadores que puedan jugar en la primera línea.

Siendo el Delegado de la selección quien marca las primeras líneas, debe ser conocedor de la normativa respecto los reemplazos permitidos en los encuentros, siendo la selección a la

que representa el máximo responsable en caso de incumplimiento estando sometidos ambos (Delegado y selección) a las consecuencias disciplinarias que el mismo pudiera acarrear.

Antes de comenzar cada partido del Campeonato, el Delegado de cada selección, deberá tener rellena la convocatoria del acta del mismo, para lo cual dispondrá de todos los jugadores que tenga disponible, 15 serán titulares y el resto suplentes, que podrán ser utilizados cumpliendo lo que establece el Reglamento de juego de World Rugby en su Regla 3. En la misma, indicará en la misma el número de dorsal que llevará cada jugador (del 1 al 28) durante todo el Campeonato. Si los jugadores que van a participar en el encuentro fueran menos de 23, se aplicará lo que establecen las "Variaciones a las Reglas M14".

f).- Criterios de desempate:

En el caso de que al finalizar la fase principal hubiera equipos empatados, los mismos se resolverán de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Competiciones vigente para ligas a un número impar de vueltas conforme al Artículo 42.2.

g).- A la Selección Campeona y Subcampeona de este Campeonato, se les entregará un Trofeo, así como medallas a todas sus jugadoras y miembros del equipo.

5º.- **JUGADORAS PARTICIPANTES.-**

a).- Podrán participar en cada encuentro de este Campeonato, en categoría M15 aquellas jugadoras nacidas en 2012, 2013 y 2014.

b).- Podrán participar aquellas jugadoras:

- Que antes de que se celebre el partido tuviesen tramitada licencia de estas categorías de jugadora por la Federación Autonómica con la que se alinea y cumplan los requisitos y normas generales establecidas para las competiciones con carácter general.

- Igualmente podrán participar aquellas jugadoras que habiendo nacido en el área territorial de la Federación por la que se alinean, y siendo españolas hayan tenido en alguna ocasión anterior licencia en esa Federación Autonómica y hayan jugado, siempre que cumplan los requisitos de edad para esta categoría.

- Asimismo podrán participar las jugadoras que habiendo nacido en el área territorial de la Federación por la que se alinean pueden ser seleccionables con el equipo nacional de su categoría.

- También podrán ser alineadas en una Selección Autonómica aquellas jugadoras que habiendo nacido en el área geográfica de la Federación Autonómica correspondiente a esa Selección y hayan tenido en alguna ocasión licencia federativa con esa Federación Autonómica, estén participando en la competición de clubes con alguna otra Federación Autonómica distinta.

- Igualmente podrán ser alineadas en una Selección Autonómica las jugadoras que teniendo licencia con un club que pertenece a otra federación pero participa en la

competición autonómica de la federación de esa selección, siempre que su selección autonómica no participe en este Campeonato.

A todas estas jugadoras, la Federación que les alinea deberá proveerlos de un seguro deportivo similar al del resto de jugadoras participantes.

c).- Todas las jugadoras participantes deberán tener concertada **una póliza de seguro de accidente deportivo**, a través de la Federación Autonómica a la que pertenecen, con cobertura para esta Competición y que deberá cubrir, cuanto menos, lo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio.

d).- Las jugadoras que en la fecha de celebración de cada encuentro estuviesen sancionadas por algún Comité de Disciplina (ya sea Territorial o Nacional) para participar en competiciones oficiales, no podrán participar en ese encuentro.

6º.- **VIGENCIA.-**

Cuanto se establece en la presente **Circular nº 18** entrará en vigor a partir de la fecha en que se expida la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Comisión Delegada de la Federación Española, en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

Se ruega acuse de recibo.

Madrid, 30 de octubre de 2026

LA COMISIÓN DELEGADA,

Alejandro HORTAS DIOSDADO
Secretario General

<u>Dirigido a:</u> Federaciones participantes